

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

GRB/JFO/ECM

Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar el Servicio de Desmantelamiento, Reparación, Remodelación y Habilitación de obras del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos de la comuna de Coquimbo.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 3 - AGO. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 5110

SANTIAGO, 21 DE JULIO DE 2009.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. INTERIO DEL INT.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

VISTO

Los antecedentes adjuntos; Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, modificado por el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006, que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, y en la Resolución Exenta N° 3196, de Interior, de 14 de mayo de 2009, que aprobó los requerimientos y especificaciones técnicas que indica para el Servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras menores del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos de la comuna de Coquimbo, esta Cartera ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl el ID 5511-27-LP09 el servicio referido, adjudicándose

DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Unidad de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

7065491



prestación del servicio a la **Empresa G Y G Construcciones Limitada**, procediendo que dicha adjudicación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente:

R E S O L U C I O N

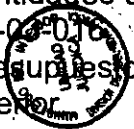
ARTICULO PRIMERO: Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-29-LP09, para el servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos de la comuna de Coquimbo, a la empresa **G Y G Construcciones Limitada**, RUT N° 77.879.640-6, domiciliado en Los Acacias N° 1568, comuna de Renca, Región Metropolitana, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorízase al Ministerio del Interior para contratar con la empresa **G Y G Construcciones Limitada**, los bienes y servicios mencionados con anterioridad, en la forma que se indica en las respectivas bases de licitación, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.

ARTICULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior el servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos de la comuna de Coquimbo, ascenderá a la suma de **\$37.281.500.-** (treinta y siete millones/doscientos ochenta y un mil quinientos pesos), más IVA.

El Ministerio del Interior pagará al proveedor, mediante cheque nominativo, previa presentación de la factura o boleta, según corresponda, acompañada de un detalle de los servicios realizados, la que deberá ser visada por el Jefe del Programa Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe, encontrándose en todo caso aprobado por el Ministerio del Interior la recepción de dichos productos.

ARTICULO CUARTO: El pago de las cantidades antes referida se imputarán a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-00-010 "Centros Regionales de Atención y Orientación de Víctimas", del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.





ARTICULO QUINTO:

la correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.cl y deberá a efectuar



ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

**PAMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

**OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior**